



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 018-2012-CU-UNAP
Iquitos, 04 de diciembre de 2012**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 2012, que acordó declarar improcedente el pedido de devolución de sueldos de los cesantes con plazo vencido;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada del 15 de noviembre de 2012, acordó declarar improcedente el pedido de devolución de sueldos de los cesantes con plazo vencido;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 15 de noviembre de 2012; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de devolución de sueldos de los cesantes con plazo vencido, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL